INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	26/07/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2697
Nombres y apellidos del contratista:	ANGIE PAOLA DE LA VEGA RESTREPO		
Fecha de inicio contrato:	25-04-2024	Fecha de finalización contrato:	24-11-2024
Valor total del contrato	$42.000.000	Valor a cobrar en este mes	$6.000.000
Periodo del informe:	Del 25 de julio al 24 de agosto de 2024.	Informe número:	4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro	-Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante SALVADORA DEL CARMEN JARABA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22426813 Asistí a la audiencia del 25 de julio, pero no me dieron acceso, dejé la constancia correspondiente mediante correo electrónico. El centro de conciliación me respondió el correo indicando que la audiencia fue reprogramada para el 9 de agosto a las 2: 00 p.m. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CAROLINA QUERALES SANJUAN, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 22.493.316 Asistí a audiencia el 26 de julio, pero no me dieron acceso, remití correo al centro de conciliación dejando la constancia correspondiente. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante NINI JHOANA FORERO BARBOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.723.206 El 29 de julio remití nuevamente correo al centro

de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito	de conciliación, solicitando que me informaran la fecha para la cual quedó reprogramada la audiencia y por correo del mismo día me contestaron: "*Se encuentra en objeciones a la espera para audiencia, se estará notificando apenas se tenga información"* • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ANDRÉS EDUARDO ARELLANA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22426813 Asistí a la audiencia del 30 de julio. Fueron relacionadas las obligaciones que registran a favor del Distrito. Se suspende la audiencia debido a que faltaron algunos acreedores. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CARLOS ALBERTO SIERRA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1042424230 Asistí a audiencia el 1 de agosto, relacionando las acreencias que registran a favor del Distrito de Barranquilla. Se conciliaron dichos valores con el deudor. El deudor presentó como acuerdo de pago 3 cuotas y condonación de interés, por lo que se votó negativamente la propuesta de acuerdo. Se suspende la audiencia. • El 6 de agosto asistí como invitada al comité de conciliación extrajudicial del Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante SALVADORA DEL CARMEN JARABA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22426813 Asistí a la audiencia del 9 de agosto, indicando la relación de acreencias que la deudora reporta a favor del Distrito. Las acreencias fueron conciliadas. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CAROLINA QUERALES SANJUAN, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 22.493.316 Asistí a la audiencia el 12 de agosto, recordando la necesidad de pagar el gasto de administración

haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o	por concepto de la deuda 2024 de Distrito en tránsito correspondiente a 268.000. El abogado indica que revisará este dato y remitirá la constancia correspondiente. Adicionalmente propone una fórmula de pago de condonación de intereses y pago a cuotas del resto de la obligación, por lo que se emite voto negativo por parte de Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante RICARDO GARIBELLO SANTA identificada con cédula de ciudadanía No. 16670061: Asistí la audiencia el 12 de agosto solicitando la exclusión del proceso, toda vez que el deudor no reporta acreencias a favor del Distrito. El Distrito fue excluido del proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ANDRÉS EDUARDO ARELLANA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22426813 Asistí a la audiencia del 14 de agosto fueron conciliadas las obligaciones a favor del Distrito. Se suspende la audiencia para que el deudor presente la forma de pago. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CARLOS ALBERTO SIERRA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1042424230 Asistí a la audiencia el 15 de agosto. Se reiteró el voto negativo por parte de Distrito toda vez que la apoderada del deudor propuso hacer el pago en octubre. El proceso finaliza con acuerdo de pago a pesar del voto negativo por parte de Distrito. • El 15 de agosto asistí como invitada al comité de conciliación extrajudicial del Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JHON FELIPE PIRELA ATENCIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 72288914 El 16 de agosto asistí a la audiencia, di a conocer las políticas de pago del Distrito. Se suspende la audiencia.

contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	• Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LIZANA MERCEDES MARINO REALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 55.304.032 El 22 de agosto me fue asignado el proceso para actuar en representación del Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JORGE LUIS DIAZ TOBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.582.016 El 23 de agosto me fue asignado el proceso para actuar en representación del Distrito.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico conciliacionesprejudiciales@gmail.com que se adjunta.

Cordialmente,

ANGIE PAOLA DE LA VEGA RESTREPO
C.C. 1.045.687.083

ANEXOS

Se adjuntan los soportes de lo indicado en el informe.

RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 8 de julio de 2024, 11:53
Para: "Angiedelavegar@gmail.com" <Angiedelavegar@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 2:00 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: viernes, 5 de julio de 2024 2:00:52 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Salvadora Del Carmen Jaraba De Santana - C.C. 22.426.813
Radicado: 3-524-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): SALVADORA DEL CARMEN JARABA DE SANTANA - C.C. 22426813
Radicado: 3-524-24

RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 mensaje

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 23 de mayo de 2024, 16:57
Para: "Angiedelavegar@gmail.com" <Angiedelavegar@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 11:14 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: jueves, 23 de mayo de 2024 11:14:21 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Carolina Querales Sanjuan - C.C. 22.493.316
Radicado: 3-384-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): CAROLINA QUERALES SANJUAN - C.C. 22493316

RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

mensaje

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 16 de mayo de 2024, 17:07
Para: "Angiedelavegar@gmail.com" <Angiedelavegar@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie De la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 11:20 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: miércoles, 15 de mayo de 2024 11:20:26 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Nini Jhoana Forero Barboza - C.C. 36.723.206
Radicado: 3-360-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): NINI JHOANA FORERO BARBOZA - C.C. 36723206
Radicado: 3-360-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 12 de julio de 2024, 9:50
Para: "Angiedelavegar@gmail.com" <Angiedelavegar@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 10:53 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: miércoles, 10 de julio de 2024 10:53:04 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldía distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Inirida Lucia Cabrera De Perdomo - C.C. 22.431.487
Radicado: 3-538-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): ANDRÉS EDUARDO ARELLANA ACEVEDO - C.C. 72273342
Radicado: 3-548-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La

RV: Comunicacion - Proceso de Insolvencia.
1 mensaje

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 24 de junio de 2024, 12:07
Para: "Angiedelavegar@gmail.com" <Angiedelavegar@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 4:07 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: viernes, 21 de junio de 2024 4:07:45 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Carlos Alberto Sierra Medina - C.C. 1.042.424.230
Radicado: 3-461-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): CARLOS ALBERTO SIERRA MEDINA - C.C. 1042424230
Radicado: 3-461-24

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 7 de agosto de 2024, 18:2
Para: "Angiedelavegar@gmail.com" <Angiedelavegar@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie De la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 2:43 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: martes, 6 de agosto de 2024 2:43:35 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Ricardo Garibello Santa - C.C. 16.670.061
Radicado: 3-611-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): RICARDO GARIBELLO SANTA - C.C. 16670061
Radicado: 3-611-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La

RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
1 mensaje

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 3 de julio de 2024, 16:04
Para: "Angiedelavegar@gmail.com" <Angiedelavegar@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de julio de 2024 8:46 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: miércoles, 3 de julio de 2024 8:46:16 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jhon Felipe Pirela Atencio - C.C. 72.288.914
Radicado: 3-512-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): JHON FELIPE PIRELA ATENCIO - C.C. 72288914

Gmail ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>

wd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
mensaje

IZETH VANEZA HERRERA PORTELA <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com> 22 de agosto de 2024, 16:3
ara: Angiedelavegar@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Thu, Aug 22, 2024 at 2:33 PM Saludo cordial,
respetada Doctor (a), a través del presente se comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Atentamente,

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

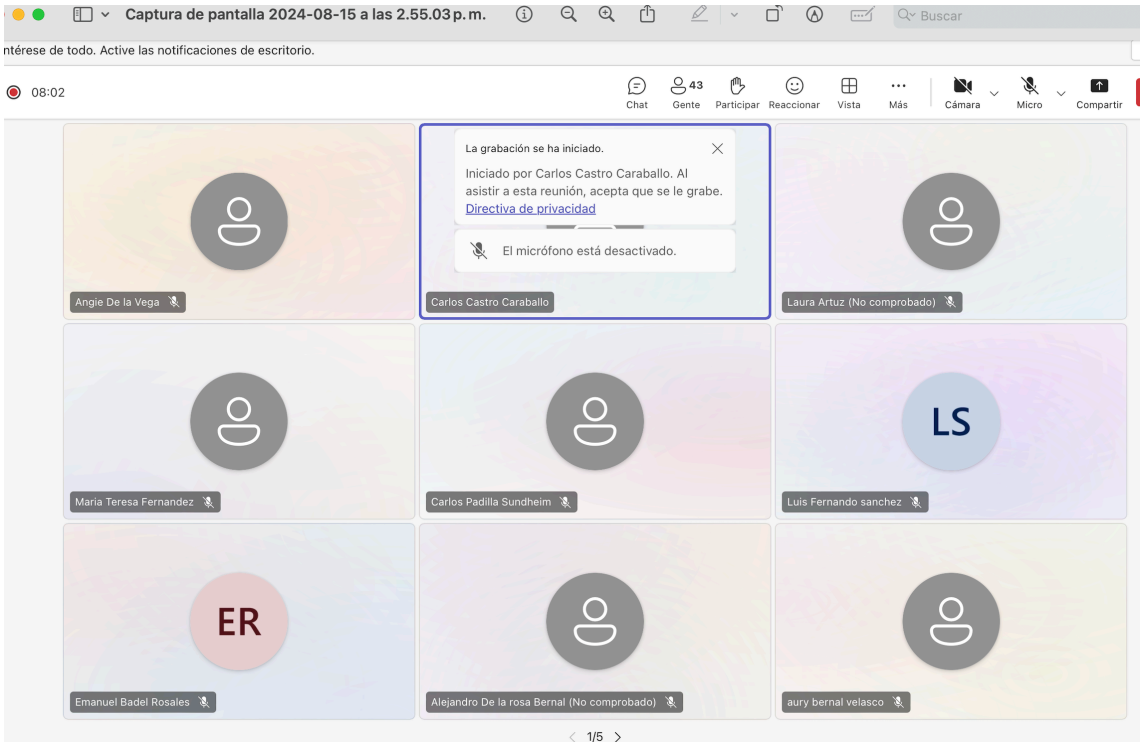
Asignar a Angie de la Vega y agendar-

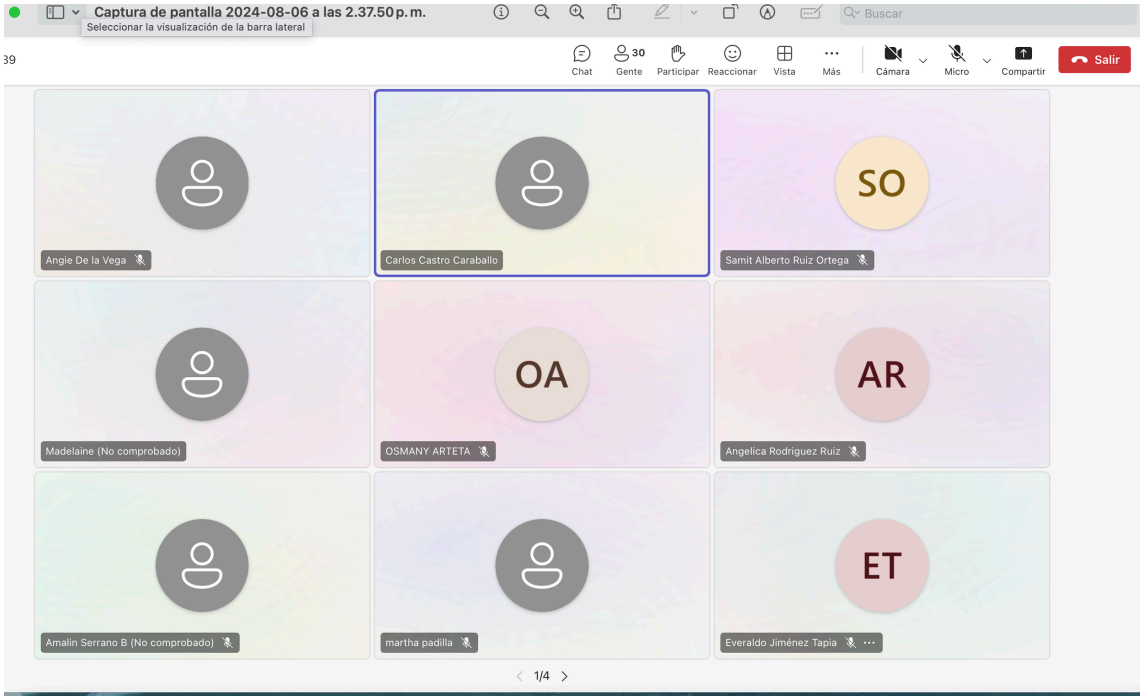
De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de agosto de 2024 8:58 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: jueves, 22 de agosto de 2024 8:57:56 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia


Captura de pantalla 2024-08-15 a las 2.55.03 p. m.
Buscar
ntérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.
08:02
Chat
43
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
La grabación se ha iniciado.
Iniciado por Carlos Castro Caraballo. Al asistir a esta reunión, acepta que se le grabe.
Directiva de privacidad
El micrófono está desactivado.
Angie De la Vega
Carlos Castro Caraballo
Laura Artuz (No comprobado)
Maria Teresa Fernandez
Carlos Padilla Sundheim
LS
Luis Fernando sanchez
ER
Emanuel Badel Rosales
Alejandro De la rosa Bernal (No comprobado)
aury bernal velasco
1/5


Captura de pantalla 2024-08-06 a las 2.37.50 p. m.
Seleccionar la visualización de la barra lateral
Buscar
39
Chat
30
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Angie De la Vega
Carlos Castro Caraballo
SO
Samit Alberto Ruiz Ortega
Madelaine (No comprobado)
OA
OSMANY ARTETA
AR
Angelica Rodriguez Ruiz
Amalin Serrano B (No comprobado)
martha padilla
ET
Everaldo Jiménez Tapia
1/4